



ANDERSEN
INSTITUTO

PRIMARIA

26

27

REGLAMENTO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I.	
DERECHOS DE LOS ALUMNOS.....	3
CAPÍTULO II	
DE LOS ALUMNOS	
NORMAS ACADÉMICAS.....	4
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	5
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.....	6
CAPÍTULO III	
NORMAS DE CONDUCTA.....	6
CAPÍTULO IV	
CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS.....	8
CAPÍTULO V	
DE LOS UNIFORMES.....	9
CAPÍTULO VI	
DE LOS PADRES DE FAMILIA	
RESPONSABILIDADES.....	10
COMPROMISOS.....	11
CAPÍTULO VII	
DE LO ADMINISTRATIVO.....	12
CAPÍTULO VIII	
EXAMEN Y SEGURO MÉDICO	13
CAPÍTULO IX	
DIRECTORIO.....	14

Tels. 55-24-56-29-30 al 35

www.andersen.edu.mx



Instituto Andersen

INTRODUCCIÓN

El presente instrumento establece las normas académicas, disciplinarias y administrativas alineadas a los valores institucionales, con lo cual se regula la estancia del alumno dentro de un ambiente de respeto y libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, independientemente de aquellas que emanen de nuestras autoridades educativas.

Los valores institucionales que sustentan estas normas son:

***INTEGRIDAD
INNOVACIÓN
SINERGIA
DISCIPLINA
SERVICIO***

A través de estos valores el Instituto Andersen busca de manera concreta lo siguiente:

Integridad:	Ser íntegros significa actuar en congruencia con los principios y valores aceptados en nuestra cultura organizacional, de tal manera que seamos altamente confiables.
Innovación:	Ser innovador significa incorporar mejoras significativas o disruptivas en nuestro quehacer educativo y/o servicios existentes que ofrecemos o a través de nuevas creaciones.
Sinergia:	Crear sinergia significa construir colectivamente nuevas alternativas.
Disciplina:	Ser disciplinados significa tener la capacidad de alinearnos a las reglas o normas establecidas con la finalidad de crear una comunidad armónica y segura.
Servicio:	El buen servicio implica la acción de cumplir y buscar superar las expectativas de nuestros clientes internos y externos.

CAPÍTULO I

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- 1.- Ser tratado y tratar con respeto por todo el personal de la Institución.
- 2.- Recibir una educación de calidad con base en los objetivos trazados por la Institución
- 3.- Contar con orientación pedagógica o psicológica (en caso de ser necesario).
- 4.- Recibir asistencia médica (primeros auxilios) en caso de accidentes ocurridos en la escuela.
- 5.- Solicitar apoyo y atención de todo el personal académico y administrativo de la Institución.
- 6.- Participar en actividades académicas y extraescolares que organice el colegio.
- 7.- Disfrutar de un descanso durante el trabajo escolar para mantener un ambiente de armonía y tranquilidad.
- 8.- Acceder y utilizar correctamente, durante su horario, el mobiliario, equipo, instalaciones y material de apoyo necesarios para su formación.
- 9.- Trabajar en un ambiente limpio y organizado contando con el equipo e instalaciones óptimas.
- 10.- Recibir la revisión y supervisen sus trabajos en tiempos y horarios establecidos.
- 11.- Participar en los diferentes comités de la Institución (Ecología, Seguridad Escolar, etc.).
- 12.- Solicitar el servicio opcional de Escuela de Tiempo Completo.
- 13.- Recibir una credencial que lo identifique como alumno de la Institución.
- 14.- Justificar su inasistencia en caso de ausencia por enfermedad, (la falta aparecerá en la boleta) para tener derecho a examen u otro tipo de evaluación.
- 15.- Realizar autoevaluaciones periódicas del trabajo individual o colaborativo.

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

NORMAS ACADÉMICAS

1. Recibir el encuadre interno, estando obligado a conocerlo, conservarlo y darle cumplimiento, con la finalidad de saber cómo se habrá de ponderar su participación en el curso
2. Traer el material básico necesario en fecha y hora señalada a fin de favorecer los medios para su mejor aprendizaje. No se permitirá acceso de materiales, útiles escolares, ropa, lunch, etc., después de la hora de entrada.
3. Traer las tareas y deberes escolares acordados en clase.
4. Entregar al padre o tutor los citatorios, circulares, comunicados, reportes, etc. (físico o a través del portal u otros medios electrónicos), a fin de informar los acuerdos escolares.
5. Cubrir como mínimo con el 80% de asistencia a clases al término de cada periodo para tener derecho a su evaluación.
6. Presentar los exámenes conforme al calendario escolar programados en la semana correspondiente.
7. Solicitar a los profesores información y ayuda respecto a su avance académico.
8. Entregar sus trabajos y evidencias de desempeño a tiempo, con la calidad y contenido de acuerdo a las especificaciones dictadas en las asignaturas correspondientes.
9. Coadyuvar a su aprendizaje con actividades extracurriculares (visitas a museos, teatros, galerías, exposiciones, etc.) a petición del docente.
10. Mantener una actitud positiva, activa y reflexiva en relación al proceso de aprendizaje.
11. Entrar puntualmente a sus clases durante la jornada escolar, recuerde que los retardos le generan atraso en su actividad académica.
12. Permanecer en constante búsqueda del conocimiento a partir de su participación directa e interactiva con su ambiente escolar.

13. Respetar el reglamento de las actividades complementarias vespertinas, así como el reglamento de ETC (Escuela de Tiempo Completo) y del transporte escolar si es el caso.
14. Permanecer en el lugar asignado por la Dirección, para esperar a sus padres, cuando no tengan alguna actividad vespertina, apegándose a las normas institucionales.
15. En caso de activar protocolos de prevención (salud, sismo u otros), éstos deben ser respetados.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación, como parte inherente al proceso educativo, tiene por objeto comprobar el logro los objetivos del aprendizaje, adquirir hábitos, habilidades y destrezas en la ejecución de operaciones de aprendizaje, de planeamiento y resolución de problemas, trabajos de investigación, solidaridad, reflexión crítica y autocrítica.

1. La evaluación se realizará de manera trimestral y con evaluación continua, con éstas se rendirán los reportes solicitados por la SEP.
2. *Para la evaluación periódica se considerarán los resultados de los exámenes (30%) y de la evaluación continua (70%).*

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. **HORA DE ENTRADA: 07:30 hrs.** las clases comienzan a las 7:45 hrs. Después de esta hora será considerado como retardo. Las partes reconocen que el alumno para el tema de retardos deberá cumplir con los lineamientos de la comunidad escolar del colegio.
2. **ASISTENCIA:** Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares con carácter de obligatorio, dentro y fuera del plantel y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
3. **PERMANENCIA:** Todo alumno debe permanecer en la escuela durante el horario de clases. Solamente por causa de fuerza mayor y ante solicitud escrita de los padres de familia puede autorizarse su salida.
4. **SALIDA:** Esta será:
 - ✓ 14:10 hrs. para alumnos de 1° y 2°
 - ✓ 14:20 hrs. para alumnos de 3° y 4°
 - ✓ 14:25 hrs. para alumnos de 5° y 6°

Los alumnos deberán desalojar la escuela máximo 25 minutos después de la hora señalada, en caso de no llegar por su hijo (a) en este tiempo, deberá cubrir un monto equivalente a un día de ETC (Escuela de Tiempo Completo). Lo anterior no aplica el día que los alumnos toman actividad vespertina.

5. **INASISTENCIAS:** En caso de inasistencias por causa de fuerza mayor, dar aviso inmediatamente a las autoridades del plantel. Los justificantes se entregarán el día que reanude clases el alumno. Las faltas justificadas permiten al alumno entregar extemporáneamente trabajos, tareas ejercicios e incluso, presentar exámenes.

CAPÍTULO III

NORMAS DE CONDUCTA

El alumno(a) debe:

1. Comportarse de acuerdo a los valores institucionales dentro y fuera del plantel.

2. Respetar a los símbolos patrios en ceremonias escolares, conforme a las disposiciones vigentes (independientemente de su credo o religión).
3. Aguardar en todo momento al maestro dentro del salón de clases, de presentarse alguna contingencia, se procederá conforme a los lineamientos de protección civil.
4. Guardar compostura adecuada y poner atención ante la explicación del maestro dentro del salón de clases o donde se lleve a cabo la sesión de aprendizaje.
5. Interactuar con sus compañeros verbal y físicamente respetando su persona y propiedades. La sustracción de cualquier objeto será motivo suficiente para separar de sus clases al alumno en lo que el consejo disciplinario elabora el dictamen de sus consecuencias y reparación de daños.
6. Respetar las disposiciones del personal que labora en la Institución.
7. Cuidar y resguardar sus útiles, materiales, tareas y trabajos: No traer joyas, dinero en exceso, juguetes, celulares o cualquier artículo de valor. En caso de traer algunos de los artículos antes mencionados será responsabilidad del alumno su pérdida o destrucción.
8. Cooperar para mantener el aseo y el orden dentro de las aulas y en la escuela en general, acatando las disposiciones de la comisión en turno.
9. Evitar ingerir alimentos dentro de las aulas, talleres o laboratorios.
10. Hacer uso adecuado de los sanitarios, evitando el hacer gráficos dentro de los mismos, evitando las conductas poco decorosas.
11. Queda estrictamente prohibido introducir armas u objetos punzocortantes.
12. Como parte del Programa Escuela Segura: se realizarán revisiones de mochilas a los alumnos de manera aleatoria.
13. Los alumnos que hagan uso del transporte escolar deberán mantener un buen comportamiento, tendrán presente que es indispensable para seguir disfrutando de dicho servicio.

La disciplina escolar y las medidas que se adopten para conducirla, se fundamentan en el carácter formativo e integral a través del esquema de Disciplina Inteligente adoptado por la Institución. El incumplimiento de las normas reglamentarias traerá consecuencias de acuerdo a la gravedad de la falta, mismas que serán dictaminadas por el Consejo Disciplinario de la primaria.

SON CONSIDERADAS FALTAS DE CONDUCTA

Algunos ejemplos de faltas de conducta son:

1. Realizar vejaciones o tratamientos lesivos a otros miembros de la comunidad escolar o a las personas ajenas a ella, que concurran al plantel, o fuera de éste en caso de una actividad escolar
2. Faltar al respeto a los símbolos patrios.
3. Faltar al respeto al personal que labora en la Institución, así como a sus compañeros.
4. Realizar actos que perjudiquen el buen nombre de la escuela (insultar, palabras altisonantes dentro y fuera de la escuela).
5. Sustraer destruir, deteriorar los bienes pertenecientes al plantel o a los miembros de la comunidad escolar. El alumno responsable de dichos deterioros, tendrá la obligación de cubrir los gastos de reparación y/o reposición.
6. Manifestar incultura u obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio escolar o mobiliario.
7. Participar en la grabación y/o manipulación de imágenes o videos que se suban a internet, los cuales denigren o dañen la imagen de la Institución o de cualquier integrante de la comunidad escolar.

CAPÍTULO IV

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS

Las Consecuencias Disciplinarias se aplicarán de acuerdo con la gravedad de las faltas y pueden ser:

1. Orientación y asesoría en privado, por parte de las maestras, del Centro de Apoyo Psicopedagógico o Directora de la División Primaria.
2. Seguimiento en la Bitácora Disciplinaria, con conocimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

3. En caso de recibir frecuentemente reportes o por cometer un solo acto considerado como "Grave y/o Extraordinario" por el Consejo Disciplinario, se acordará con los padres de familia un condicionamiento disciplinario.
4. En todos los casos anteriores, se evaluará la disciplina del alumno y conjuntamente con el padre o tutor se buscarán otras alternativas o medidas preventivas.
5. Las faltas disciplinarias no consideradas en el presente reglamento, serán valoradas por el Consejo Disciplinario.

CAPÍTULO V

DE LOS UNIFORMES

Los alumnos deberán asistir con el uniforme completo, cuidando con esmero su presentación personal.

Los uniformes requeridos son:

Diario:

Mujeres:

- Playera del Instituto.
- Chaleco del Instituto.
- Suéter azul marino del Instituto.
- Falda azul marino tableada.
- Calceta blanca sin adornos.
- Zapato negro sin tacón (tipo escolar).

Hombres:

- Playera del Instituto.
- Chaleco del Instituto.
- Suéter azul marino del Instituto.
- Pantalón escolar azul marino.
- Zapato negro sin tacón.

Los días viernes los alumnos podrán asistir portando prendas de Andersen Store (sudaderas y/o playera).

Por seguridad no se permiten mochilas con rueditas.

Danza:

Mujeres:

- Falda doble circular roja con guardapolvo azul marino y olán rojo encima.
- Zapatilla negra para danza.

Hombres:

- Paliacate rojo.
- Botines negros para danza.

NOTA:

En época de frío se aceptará de preferencia chamarra azul marino sin adorno, para las niñas estarán permitidas las mallas blancas.

Educación Física:

- Pants del Instituto.
- Short blanco sin adornos
- Calcetines y tenis blancos.

CAPÍTULO VI

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Consideramos como padres de familia a las personas que tienen la tutela o patria potestad de los alumnos inscritos en la institución.

RESPONSABILIDADES

1. Enviar a sus hijos puntualmente a la escuela.
2. Supervisar que sus hijos se presenten a la escuela con todo lo necesario para que puedan cumplir con sus labores escolares, ya que INICIADAS LAS CLASES NO SE PODRÁ ENVIAR NINGÚN MATERIAL A LOS ALUMNOS.
3. Ser corresponsable con sus hijos de su aprovechamiento y su asistencia puntual a la escuela.
4. Respetar los horarios de atención para hablar con los profesores.
5. Asistir a los llamados por parte de la Dirección del Instituto, de los profesores y del personal que colabora en la Institución en el horario establecido.
6. Asistir a las reuniones con la profesora o el profesor de grupo, así como a las sesiones de rendición de cuentas.
7. Colaborar en la formación de hábitos y valores:
8. Respetar a todo el personal de la Institución, sin importar cargo o función.
9. Estacionándose correctamente en los espacios asignados por el programa de vialidad. Evitar estacionarse en doble fila.
10. Presentar el documento legal que avale la paternidad o tutoría del alumno en caso de solicitar información específica sobre éste.
11. Enviar puntualmente en el día señalado la documentación (boletas, circulares, permisos) sin ningún deterioro y firmados con tinta negra y sin abreviaturas.
12. Cumplir en los tiempos determinados, con los pagos de trabajos manuales, excursiones, visitas o eventos especiales una vez aceptados.
13. Supervisar el aseo de sus hijos diariamente. No está permitido:
 - Maquillarse
 - Uñas largas o pintadas
 - Traer el cabello teñido
 - Usar peinados extravagantes

14. Queda estrictamente prohibido a las y los alumnos portar teléfonos celulares, teléfonos inteligentes (smartphones), relojes inteligentes con funciones de comunicación, tabletas personales u otros dispositivos electrónicos personales de comunicación durante las jornadas escolares en las instalaciones del Instituto Andersen y durante cualquier actividad escolar organizada por la Institución dentro del plantel.
15. Esperar a su hijo en el área administrativa, cuando solicite su salida antes del horario normal de ésta.
16. Enviar solicitud por escrito previamente cuando desee que otra persona recoja a su hijo (a). De lo contrario no se permitirá la salida del menor.
17. Firmar los acuerdos y compromisos generados en las juntas o citas con la maestra (o) o la Dirección.
18. Se recomienda asistir a las pláticas y/o talleres para padres, organizados por la Institución.

CAPÍTULO VII

DE LO ADMINISTRATIVO

- 1.- El escudo y nombre de la Institución se encuentran registrados ante el IMPI, por lo que queda prohibido duplicar cualquier prenda o artículo con estos implementos sin autorización por escrito de la dirección.
- 2.- No se podrá suspender el servicio de transporte escolar y/o tiempo completo, en los meses que hay vacaciones. Toda cancelación se hará en la Dirección de la escuela una semana antes de iniciar el mes siguiente. La cuota del servicio de transporte escolar, está sujeta al incremento del precio de los combustibles.
- 3.- Los pagos de colegiatura deben cubrirse los primeros cinco días de cada mes.
- 4.- Si las colegiaturas son cubiertas dentro de los primeros cinco días naturales, de manera constante y continua, la última colegiatura tendrá una bonificación del 50%. Si por alguna razón se rompe la continuidad, no aplica este beneficio. Si el día 5 es sábado, domingo o día inhábil, se deberá cubrir la colegiatura el día hábil anterior.
- 5.- La colegiatura que no se cubra dentro de los primeros 15 días del mes que le corresponda, causará un 10% de recargo adicional por cada mes de retraso. Si el día 15 es sábado, domingo o día inhábil, se deberá cubrir la colegiatura el día hábil anterior. La falta de pago de dos mensualidades o recargos acumulados causará **suspensión temporal** del alumno y el incumplimiento **de tres** cuotas mensuales o recargos acumulados es causa de **BAJA** definitiva del plantel.
- 6.- El padre de familia podrá elegir la forma de pago de las colegiaturas: en 10 ó 12 pagos mensuales. Una vez notificada a la escuela la forma de pago, ésta *no* podrá modificarse. Los padres que elijan el plan a 12 pagos deberán cubrir junto con la inscripción su primer pago, y a partir del mes de septiembre realizarán los pagos subsecuentes. En el mes de diciembre el pago será doble, de no cubrirse dentro del periodo establecido este también causará recargos.

- 7.- En la escuela sólo se reciben pagos con cheques a nombre de Grupo Educativo Andersen S.C. o con tarjeta de crédito. El horario de la caja es de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas.
- 8.- En caso de que el pago se realice con cheque y éste fuera devuelto por el banco por falta de fondos, deberá cubrir al Instituto el importe del 20% adicional, que como sanción señale el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en caso de que fuera alguna otra causa de rechazo y el banco efectuara algún cargo a la cuenta de la escuela, se deberá cubrir dicho pago previa comprobación.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER PUNTO SEÑALADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, ASÍ COMO DE OTRAS FALTAS NO ESTIPULADAS EN ESTE DOCUMENTO TENDRÁN UNA CONSECUENCIA DEFINIDA POR EL CONSEJO ESCOLAR Y/O POR EL COMITÉ DISCIPLINARIO.

Podrá condicionarse la reinscripción a los alumnos si éstos y/o sus padres participan en actos que vayan en contra del espíritu de la Institución.

CAPÍTULO VIII

EXAMEN MÉDICO Y SEGURO CONTRA ACCIDENTES

❖ DEL EXAMEN MÉDICO

Con la finalidad de unificar el criterio para la elaboración de los exámenes médicos y así cumplir con la normatividad que marcan las autoridades educativas, un grupo de profesionistas en el área médica realizarán a todos los alumnos un examen médico una vez iniciado el ciclo escolar. Los resultados de este examen serán enviados a los padres de familia para su información.

❖ DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES

El Instituto Andersen mantiene una póliza con la Compañía La Latino Seguros u otra, la cual reembolsará los gastos médicos de acuerdo a los tabuladores de la compañía aseguradora que resulten de algún accidente dentro de las instalaciones del Instituto durante el horario de clases o en el trayecto de la casa hacia la escuela o viceversa. Dicho seguro cubrirá un importe máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100), siempre y cuando el padre realice el trámite que se le indique en la dirección de la escuela. Los padres podrán remitir a su hijo (a) al médico u hospital de su elección, en la cual recibirá el servicio y el pago será por reembolso.

LAS CONSECUENCIAS AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER PUNTO SEÑALADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA FALTA NO ESTIPULADA O BIEN A CUALQUIER SITUACIÓN NO CONTENIDA EN EL MISMO. SE DETERMINARÁN A TRAVÉS DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR Y/O DEL CONSEJO DISCIPLINARIO DE LA DIVISIÓN PRIMARIA. POR LO QUE EL PADRE ACEPTA LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES QUE EL INSTITUTO CONSIDERE NECESARIOS. EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) le invitamos a revisar el aviso de privacidad en nuestra página web: www.andersen.edu.mx

Si usted desea puede consultar las bases mínimas para comercialización de los servicios que prestan los particulares en la siguiente dirección: www.profeco.gob.mx

CAPÍTULO IX **DIRECTIVOS Y HORARIOS**

El Instituto Andersen atiende y da información bajo citas en forma permanente a los padres de familia o tutores durante todo el ciclo escolar, en días hábiles de 8:00 a 14:30 hrs.

Directorio:

Quetzalli Rivera Cuevas	Directora General
José Luis Chávez Chávez	Director Administrativo
Kirk Dustin Gómez Lara	Director de Jardín de Niños
Erika L. Estrada Cerón	Directora de Primaria
Fernando José Reyes Gajardo	Director de Secundaria
Luis Enrique Chávez Chávez	Director de Preparatoria
Fernando Cruz Vázquez	Subdirector de Preparatoria
Carlos A. Aguilar Zuviri	Coordinador Académico
Sophia A. Coronel Jiménez	Coordinadora de Difusión Cultural
Anna Okolodkova	Coordinadora de Inglés
Roxana Chávez Delgado	Directora de Calidad e Innovación Educativa

Atentamente
Dirección General

MISIÓN

Formar líderes emprendedores, con competencias académicas, tecnológicas y humanas que contribuyan positivamente en la sociedad.

El presente reglamento se podrá descargar a través de nuestro portal (INSCRIPCIÓN EN LÍNEA) y se considerará aceptado una vez finalizado el proceso de inscripción.